

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1

EXPEDIENTE N.º: 178/2023 MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO PARA LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P.

Sesión de 20 de junio de 2024 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 a los efectos de calificación de la documentación contenida en el sobre 1.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Vanessa Canelo Chamorro; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y la Vocal técnico, Marina Romero Martínez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Certificación Ofertas presentadas.

A las 14:00 del 10 de junio de 2024 finalizó el plazo de presentación de ofertas.

Tal y como consta en la plataforma de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid, sistema Licit@, las siguientes empresas presentaron oferta en el plazo señalado a través de la herramienta de presentación de ofertas prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”) por el que se rige el presente procedimiento de licitación:

N.º	LICITADOR	NIF
1	INDUSTRIAS VELASCO CAMACHO, S.L.U. (Lote 3)	B06373013
2	INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y MONTAJES, S.A. (Lotes 1 y 3)	A82109935
3	SANHER OBRAS Y PROYECTOS, S.L. (Lote 1)	B82272774
4	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (Lote 1)	A79486833
5	SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A. (Lote 2)	A78024668
6	ELECTRONIC TRAFIC, S.A. (Lote 1)	A46138921
7	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L. (Lotes 1 y 3)	B85047835
8	OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U. (Lotes 1 y 2)	A64822281
9	RES ENERGY GLOBAL SERVICES, S.L.U. (No indica los lotes a los que presenta oferta)	B95876728

2. Examen de la documentación.

Del examen efectuado de las ofertas presentadas, se desprende la siguiente información:

LICITADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
INDUSTRIAS VELASCO CAMACHO, S.L.U.	X		
INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y MONTAJES, S.A.	X		
SANHER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	X		
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	X		
SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A.	X		
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	X		
OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.	X		
OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.	X		
RES ENERGY GLOBAL SERVICES, S.L.U.		X	<p>Defecto 1: La empresa licitadora aporta la declaración responsable múltiple requerida en la Cláusula 11 A) 2, 3 y 4 del PCAP conforme al modelo establecido en el Anexo IV del mismo. Sin embargo, la misma no figura firmada electrónicamente, tal y como se requiere en la Cláusula 10 del PCAP.</p> <p>Defecto 2: La empresa licitadora aporta la declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 57 del RD-LCSE (DEUC), requerida en la Cláusula 11 A) 1 del PCAP, sin embargo, en la Parte II A de la misma no se indica el lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta.</p>

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 20.06.2024 10:36:11 CEST

Firmado electrónicamente por: TERESA CECILIA HERNÁNDEZ GUERRA
En la fecha y hora 20.06.2024 10:44:45 CEST

3. Acuerdos.

- Aceptar las ofertas presentadas en plazo cuya documentación acredita el cumplimiento de lo previsto en los pliegos para el Sobre nº 1.
- Solicitar subsanación a los siguientes licitadores.

RES ENERGY GLOBAL SERVICES, S.L.U.

Defecto 1: La empresa licitadora aporta la declaración responsable múltiple requerida en la Cláusula 11 A) 2, 3 y 4 del PCAP conforme al modelo establecido en el Anexo IV del mismo. Sin embargo, la misma no figura firmada electrónicamente, tal y como se requiere en la Cláusula 10 del PCAP.

Subsanación: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación del Anexo IV firmado electrónicamente por su representante, Don A.G.P.

Defecto 2: La empresa licitadora aporta la declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 57 del RD-LCSE (DEUC) requerida en la Cláusula 11 A) 1 del PCAP, sin embargo, en la Parte II A de la misma no se indica el lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta..

Subsanación: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación del DEUC, indicando en la Parte II A del mismo el lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar su oferta.

Conforme a lo previsto en los pliegos del procedimiento se solicita que se presente la documentación de Subsanación antes de las 14:00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente ACTA en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación de subsanación se debe entregar exclusivamente a través de la herramienta de Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>.

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidenta	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección

Acta_S01 de la Mesa Permanente de Contratación
Calificación de la documentación contenida en el Sobre nº 1

de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al mismo.

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.